



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** CIUDADANOS GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ Y MANUEL JESÚS ZAVALA SALAZAR, REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL EN CAMPECHE Y REPRESENTANter DEL PARTIDO MORENA EN EL ESTADO, RESPECTIVAMENTE. -----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y CONSEJO MUNICIPAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE. -----

En el expediente con número de clave **TEEC/RAP/01/18**, relativo al **Recurso de Apelación** interpuesto por los ciudadanos Gustavo Quiroz Hernández y Manuel Jesús Zavala Salazar, Representante ante el Consejo Municipal en Campeche y Presidente del Partido MORENA en el Estado, respectivamente, en contra de los **“Actos y Resoluciones emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y Consejeros Municipales de fecha quince de enero de dos mil dieciocho y quince de noviembre de dos mil diecisiete”**; La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo con fecha catorce de febrero de dos mil dieciocho.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las trece horas con veinticinco minutos del día de hoy catorce de febrero de dos mil dieciocho, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifico a los promoventes, autoridades responsables y a los demás interesados, el acuerdo de fecha catorce de febrero de dos mil dieciocho, constante de dos fojas, por medio de los estrados de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.



**RECURSO DE APELACIÓN.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/RAP/1/2018.

**PROMOVENTES:** CIUDADANOS GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ Y MANUEL JESÚS ZAVALA SALAZAR, REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL EN CAMPECHE Y PRESIDENTE DEL PARTIDO MORENA EN EL ESTADO, RESPECTIVAMENTE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y CONSEJO MUNICIPAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "ACTOS Y RESOLUCIONES EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y CONSEJEROS MUNICIPALES DE FECHA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO Y QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE."

Con esta fecha catorce de febrero de dos mil dieciocho, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el estado que guardan los presentes autos, conste.-----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO. -----**

**VISTOS: -----**

1. Con fecha nueve de febrero de dos mil dieciocho, el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, aprobó por unanimidad de votos el proyecto de resolución recaído al expediente **TEEC/RAP/1/2018**, promovido por los ciudadanos Gustavo Quiroz Hernández y Manuel Jesús Zavala Salazar, representante ante el Consejo Municipal en Campeche y Presidente del Partido Morena en el estado, respectivamente, mediante el cual, Resuelve: -

**"PRIMERO:** Se **DESECHA** el Recurso de Apelación, promovido por los ciudadanos Gustavo Quiroz Hernández y Manuel Jesús Zavala Salazar en su carácter de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE



Representante ante el Consejo Electoral Municipal en Campeche y Presidente del Partido MORENA en el Estado, respectivamente, por los razonamientos vertidos en el considerando **SEGUNDO** del presente fallo.-----

**SEGUNDO:** En su oportunidad, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido."-----

2. Con fecha nueve de febrero de dos mil dieciocho, la ciudadana Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc, Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, realizó la notificación personalmente a los promoventes y por oficio a las Autoridades Responsables de la resolución, antes mencionada.- -

3. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 86 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, las partes tuvieron cuatro días para impugnar la resolución referida; término que empezó a contar a partir del día siguiente a aquél en que se les notificó la resolución, es decir, el día diez de febrero de dos mil dieciocho, feneciendo dicho plazo el día trece de febrero del mismo año; siendo así que, al verificar y constatar en el registro de recepción de la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, que no hubo alguna promoción en el plazo mencionado, - - - - -

2

**ACUERDA:**

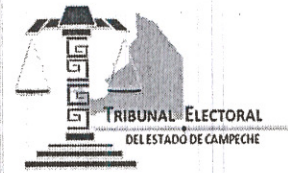
**PRIMERO.** Visto el estado procesal de los presentes autos, toda vez que las partes no impugnaron la resolución emitida en fecha diversa, con fundamento en el artículo 165, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se **DECLARA FIRME** la resolución emitida por el Pleno de este órgano jurisdiccional, con fecha nueve de febrero de dos mil dieciocho, recaída al expediente **TEEC/RAP/1/2018**, promovido por los ciudadanos Gustavo Quiroz Hernández y Manuel Jesús Zavala Salazar, representante ante el Consejo Municipal en Campeche y Presidente del Partido Morena en el estado, respectivamente.-----

**SEGUNDO.** Como se encuentra ordenado en el resolutivo **SEGUNDO**, de la sentencia de fecha nueve del mes y año en curso, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.-----

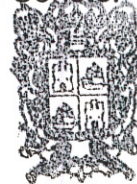
**Notifíquese por Estrados a los promoventes, Autoridades Responsables, y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



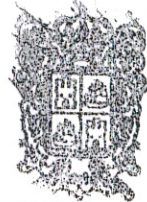
jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche **Cúmplase.** Así lo proveyó y firma el Magistrado Licenciado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PRESIDENCIA

LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ, MAGISTRADO PRESIDENTE.

*[Firma manuscrita]*



MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

3

*[Firma manuscrita]*

Con esta misma fecha (14 de febrero 2018), turno los presentes autos a la Actuaria para su respectiva diligenciación.- Doy fe. Conste.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS